SESIÓN 5ª, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENDA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA DE CHILE Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELACIONADOS CON SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS (CEI 23), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 16 DE OCTUBRE DE 2023. SE ABRE A LAS 12:05 HORAS.

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

El Jefe Nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública, señor Pablo Aranda;

La Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Victoria, señora María Ampuero;

El Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Angol, señor Richard Jaque, y

El Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Temuco, señor Héctor Inostroza.

ASISTENCIA.

Preside su titular el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten los integrantes de la Comisión, de manera presencial, los y las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Miguel Ángel Becker, Juan Fuenzalida, Lorena Fries, Gloria Naveillán, Maite Orsini, Leonardo Soto y Héctor Ulloa. Telemáticamente asisten el diputado señor Andrés Jouannet y la diputada señora Alejandra Placencia.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurren el Jefe Nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública, señor Pablo Aranda; la Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Victoria, señora María Ampuero; el Alcaide del Centro de

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 963976E856BC8AB4

Firmado por Álvaro Juan Halabi Diuana
Fecha 24/10/2023 09:50:57 CLST

Educación y Trabajo, CET, de Angol, señor Richard Jaque, y el Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Temuco, señor Héctor Inostroza.

CUENTA.

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Confirmaciones para concurrir a la sesión de hoy de las siguientes autoridades: el Jefe Nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública, señor Pablo Aranda; la Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Victoria, señora María Ampuero; el Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Angol, señor Richard Jaque, y el Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Temuco, señor Héctor Inostroza.

2.- Excusa del Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez, quien no podrá asistir a la sesión de hoy debido a compromisos adquiridos previamente.

3.- Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional sobre el "Sistema Carcelario Chileno".

ACUERDOS.

La Comisión acordó:

1.- Prorrogar la sesión de hoy por 10 minutos.

2.- Oficiar al Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, para que informe a la Comisión sobre la estadística actual relativa a la licencias médicas de los funcionarios de la Institución a nivel país.

3.- Realizar sesiones especiales los días jueves de 10:00 a 11:30 horas, a partir de esta semana.

4.- La próxima semana se fijará la fecha para la visita al recinto penitenciario "La Laguna".

ORDEN DEL DÍA.

Se escuchó la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión:

El Jefe Nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública, señor Pablo Aranda;

La Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Victoria, señora María Ampuero;

El Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Angol, señor Richard Jaque, y

El Alcaide del Centro de Educación y Trabajo, CET, de Temuco, señor Héctor Inostroza.

***

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **13:40 horas.**

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un video publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DEL GOBIERNO, PARTICULARMENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE GENDARMERÍA Y DEMÁS ÓRGANOS QUE RESULTEN COMPETENTES, RELATIVOS A LA SITUACIÓN CARCELARIA DEL PAÍS

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 5ª, celebrada en lunes 16 de octubre de 2023,
de 12:05 a 13:30 horas.

Preside el diputado señor Francisco Pulgar.

Asisten las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Lorena Fries, Gloria Naveillan, Maite Orsini y Alejandra Placencia, y los diputados señores Miguel Ángel Becker, Juan Fuenzalida, Andrés Jouannet, Leonardo Soto y Héctor Ulloa.

Concurren, en calidad de invitados, el jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública, señor Pablo Aranda; la alcaide del Centro de Educación y Trabajo (CET), de Victoria, señora María Ampuero; el alcaide del Centro de Detención Preventiva (CDP) de Angol, señor Richard Jaque, y el alcaide del Centro de Cumplimiento

Penitenciario (CCP) de Temuco, señor Héctor Inostroza.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **PULGAR** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PULGAR** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, ¿podría enviarnos el informe de la Biblioteca vía WhatsApp?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señora diputada, se lo envío de inmediato.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

En el Orden del Día, la presente sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las autoridades invitadas en el contexto del mandato de esta comisión. Les doy la bienvenida.

Tiene la palabra el señor Pablo Aranda.

El señor **ARANDA** (jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los diputados presentes.

Mi nombre es Pablo Aranda, jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública. Trabajo en dicha institución desde hace casi 18 años y conozco muy bien el sistema penal. Me desempeñé durante 10 años en la Unidad de Defensa Especializada de la Defensoría Penal Pública, la que tiene por objeto trabajar en la defensa penitenciaria, que es un área pendiente de las instituciones del sector Justicia.

Puedo contar que la vida carcelaria ha estado en crisis desde que estoy en la institución. No hemos tenido nunca un buen momento carcelario en la historia del país, a lo menos con lo que es la Reforma Procesal Penal, y lo digo con toda certeza y conocimiento del fenómeno.

Ahora bien, el fenómeno la pandemia -y quiero ser muy enfático en esto- generó mucho encierro, llevó a muchas personas al encierro dentro de sus casas, lo que creó una baja muy importante en el sistema penal respecto de los delitos violentos.

La gran mayoría de los delitos que como Defensoría Penal Pública tuvimos que atender entre 2020 y 2021 fueron de connotación a la salud pública, por el famoso artículo 318, referente a los permisos sanitarios; en esos años tuvimos una baja histórica en nuestros centros. Déjeme decir que en 10 años nunca habíamos tenido tan pocos adolescentes en centros de menores del Servicio Nacional de Menores (Sename), con una baja cercana a 65 o 70 por ciento.

En 2011, la Defensoría Penal Pública atendió a casi 35.000 adolescentes de entre 14 y 17 años de edad. Hoy, esa cifra no supera los 9.000 ingresos.

En el ámbito penitenciario hemos tenido diversos problemas a nivel nacional, aunque también hay un enfoque regional en el tema de la delincuencia.

En las primeras tres regiones del norte grande, a saber Arica, Tarapacá y Antofagasta, tenemos un problema migratorio importante relacionado, básicamente, con el delito de tráfico de drogas.

En la zona centro del país hemos tenido un importante crecimiento de población privada de libertad, pero eso está más bien enfocado a otro tipo de delitos que no necesariamente son drogas, sino que muchas veces son de connotación social, como portonazos, uso de armas de fuego, etcétera.

En el centro sur también ha habido aumento en el ingreso, lo cual tiene que ver con población indígena, con imputados mapuches, desde Cañete al sur, incluso en Osorno. Tenemos una importante presencia de imputados indígenas, que porcentualmente no es un número importante para la Defensoría Penal Pública, puesto que no supera el 5 por ciento.

La que sí ha ido creciendo paulatinamente es la población migrante, cuya participación se estima entre 2 y 3 por ciento

menos de lo que las instituciones públicas declaran en el país. No tenemos un dato exacto. La Defensoría no maneja cuántos migrantes hay en Chile, por lo cual tenemos que hacernos cargo de los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), del Censo, de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), de los datos que dispuso el Departamento de Extranjería de Migración y ahora del nuevo Servicio Nacional de Migraciones.

En el sistema penal, cuando había 5 por ciento de población extranjera, teníamos aproximadamente 3 por ciento; cuando había 8 por ciento de extranjeros, teníamos un 6 por ciento, y así ha sido proporcional. Hoy, de acuerdo con las autoridades en materia migratoria, estamos cerca de 11 o 12 por ciento de migración a nivel país. En la Defensoría Penal Pública tenemos un registro cercano a 10 por ciento.

¿Cuál es la diferencia? Que como Defensoría Penal Pública tenemos que atender al migrante sin importar su condición migratoria. Por lo tanto, nuestro 10 por ciento se constituye no solo con migrantes regulares, sino también con extranjeros que han sido detenidos y que están de manera irregular. Ahí sí tenemos una cifra negra, porque a nivel país no sabemos cuántos son ni los hemos podido contabilizar.

Respecto de la crisis carcelaria, o el aumento de plazas que se vio en estos últimos dos años, obedece a distintos factores, uno de los cuales está relacionado con modificaciones legales, que no son de estos últimos años, sino que vienen acumulándose desde hace un tiempo. Lamentablemente -lo digo desde la óptica de la Defensoría Penal Pública-, tenemos una serie de leyes con nombre, como les decimos en la Defensoría, por cuanto se puede encontrar casos bastante aberrantes, pero que tienden normalmente a aumentar la prisión preventiva, a disminuir las posibilidades de concesión de penas sustitutivas y a asegurar un cumplimiento efectivo de la pena.

Entonces, eso impacta de distinta manera a las diferentes regiones del país.

En el norte -lo que es bastante triste- se está viviendo un

fenómeno transnacional, que es el tráfico de drogas, y producto de este, como país receptor o de paso de drogas, estemos deteniendo a una gran cantidad de personas, sobre todo a mujeres. En ese sentido, hay un enfoque de género superimportante. Se trata de mujeres que transportan droga, las llamadas "burreras". Ese es el nombre que normalmente se utiliza para ese tipo de personas.

Además, hay un cuarto factor de interseccionalidad, en el sentido de que muchas de esas mujeres burreras, además de estar privadas de libertad y de ser extranjeras, son indígenas. Son mujeres aimaras o quechuas, peruanas, bolivianas, de la migración general, asociada en gran medida a la actividad minera y a las actividades económicas que se ejercen en el norte grande.

La Defensoría Penal Pública ha hecho distintos estudios. En particular, nuestro departamento realizó un estudio que cubre desde 2015 a 2017, con antropólogos que viajaron a Perú y a Bolivia. La verdad es que hay una dinámica bastante dramática y triste. Son mujeres normalmente solas, que tienen algún hijo enfermo, alguna deuda económica y que se encuentran en lugares rurales de Bolivia o Perú, las cuales son conectadas por grupos que se dedican al tráfico de drogas y las ingresan al país, generalmente, por pasos no habilitados, sin documentación y con droga en sus cuerpos.

Ese tipo de "trabajo" lo hacen esas mujeres por 300.000 a 400.000 pesos chilenos; incluso, hemos conocido casos de mujeres a las cuales se les ha roto algún ovoide y pierden la vida por esa cantidad de pesos chilenos. Normalmente, quien ejerce el negocio de tráfico va recolectando, va juntando a esas mujeres, que a diario van pasando la frontera y nosotros las estamos encarcelando.

Tenemos una crisis migratoria femenina. O sea, las cárceles nueva y de Acha en Arica; la cárcel de Tarapacá y los Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Tarapacá y de Antofagasta, sobre todo las secciones femeninas -no sé bien cómo decirlo-, creo que son las peores del país. En los 18 años que llevo en la Defensoría Penal Pública conozco

prácticamente las cárceles de todas las regiones, y esos centros están abarrotados de personas, de mujeres.

Hoy, por ejemplo, la sección femenina de Tarapacá tiene más mujeres embarazadas y más mujeres con hijos lactantes que las que tiene el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Santiago, la cárcel de San Joaquín, que es la más grande que tenemos para mujeres; en Tarapacá hay más guaguas y embarazadas dentro de la cárcel.

Además, las mujeres indígenas son muy tímidas, que están abajo en la cadena de la estructura de poder dentro de una cárcel. Además, se trata de mujeres que obedecen y son mandadas por colombianas, venezolanas y chilenas, evidentemente. Son mujeres que no tienen acceso a visitas, porque sus familias están en Perú o Bolivia. Además, si tuviesen un familiar, tampoco tendrían acceso expedito para comunicarse. Allí tampoco existen las videoconferencias ni las llamadas telefónicas o vía Zoom, porque hay lugares rurales en Perú y Bolivia que ni siquiera tienen señal.

En ese sentido, como Defensoría Penal Pública nos contactamos con radios rurales, y vamos avisando respecto de la situación de una mujer que le dijo a la vecina o a la hermana, o a quien le dejó los hijos, que iba y volvía a Chile, pero aquí se encuentra ante una situación en la cual estará privada de libertad por, a lo menos, cinco años o más.

El 12 de febrero de 2022, cuando se discutió la creación del nuevo Servicio Nacional de Migraciones, en que se hicieron algunas modificaciones a las penas sustitutivas, como defensoría advertíamos que iba a venir una crisis carcelaria al prohibir la expulsión de mujeres por drogas. Lo sabíamos, pero esto se da por varias razones. Hay delitos respecto de los cuales compartimos que no haya expulsión, de acuerdo con su gravedad, por ejemplo, la trata y tráfico de personas. Pero, el delito de droga propiamente tal, sobre todo de esas mujeres burreras, ha causado un drama humano en las cárceles del norte que no tiene precedentes, porque nunca habíamos tenido tantas mujeres extranjeras privadas de libertad y, además, en esas condiciones.

Ahora bien, ¿por qué lo advertíamos como Defensoría Penal Pública? Básicamente, porque esas mujeres no son dueñas del "negocio". Es decir, aunque estemos encarcelando a esas mujeres, el dueño del negocio de la droga, que probablemente ni siquiera habita en Chile, sigue llevando adelante su "negocio". Entonces, probablemente nosotros encarcelamos los últimos eslabones de este "negocio", que son estas mujeres más pobres, las mujeres en peor situación económica, social, etcétera.

Diría que esto acarrea dos problemas bastante graves.

Primero, al no haber posibilidad de expulsión, no se ha llegado, como se hacía antes de 2022, a una justicia de abreviado, por ejemplo, con el Ministerio Público, cual es la motivación que tiene una mujer extranjera de aceptar responsabilidad si sabe que va a terminar cumpliendo una pena privativa de libertad, entonces se va a juicio oral. Eso trae como coletazo una demora en el sistema de juzgamiento, porque se empezó a agendar una mayor cantidad de juicios, lo cual trae como consecuencia una mayor extensión del procedimiento, porque antes, como lo terminábamos en abreviado después de que se periciaba la droga, ahora eso no ocurre y por eso hay que esperar hasta el juicio oral. Por lo tanto, la prisión preventiva, que antes duraba cuatro o cinco meses, hoy está durando ocho o nueve meses y, además, después viene el juicio.

Segundo, posteriormente viene propiamente el cumplimiento de la pena efectiva, sin posibilidad de pena sustitutiva. Entonces, eso hace que a diario estemos siendo un país receptor de personas que están encarceladas por tráfico de droga en el norte grande del país, sin tener posibilidad de acortar los plazos, porque, como les dije, se empezaron a extender, porque ya no se utiliza el procedimiento abreviado, porque no hay posibilidad de pena sustitutiva. Por lo tanto, las prisiones preventivas se alargan en el plazo; vamos llegando a juicio oral sin pena sustitutiva, y entonces vamos acumulando y nos estamos haciendo cargo de un problema bastante complejo en cuanto a mujeres privadas de libertad,

sobre todo en el norte, en el tema de drogas.

Los extranjeros, a nivel de sistema penal, son minoritarios en casi todos los delitos. Si usted revisa los robos, verá que no participan en menos del 4 por ciento de estos. En delitos que comúnmente atochan al sistema penal están subrepresentados, salvo en el delito de droga en el Norte Grande del país, donde las mujeres extranjeras por drogas ya alcanzan casi la mitad de la población penal en Arica, Tarapacá y Antofagasta. Como decía, creo que ahí tenemos una limitación del sistema. Es normal que todos los países juzgan los delitos que ocurren dentro de sus fronteras, pero ese tipo de delito es transfronterizo, o sea, los dueños del negocio no están en Chile, probablemente. Entonces, las mujeres están pagando las consecuencias de eso, pero el dueño de la droga, el que gana el dinero, no está encarcelado. Estamos encarcelando al último eslabón de la cadena, y con una cantidad de drogas de menos de un kilo. No quiero minimizar esto, sino que solo digo que no es un gran negocio lo que estamos privando de libertad y, además, sin posibilidad de expulsión. Eso ha provocado una crisis compleja en este momento.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, imagino que el invitado ahora se va a referir al resto del país. Por eso, quiero preguntar si podemos preguntar primero sobre este tema en el norte, que es bien específico, y después seguir con el resto de la exposición.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Señor Aranda, ¿cuánta información más del norte queda por exponer?

El señor **ARANDA** (jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública).- Señor Presidente, nada más.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Aranda, lo que usted describe es bien impactante. No sé si seré la única,

pero yo soy del sur, no del norte. Por lo tanto, la situación que usted describe y que están viviendo sobre todo las mujeres privadas de libertad en el norte es tremendamente impactante.

Entonces, me surgen las siguientes preguntas: ¿Usted considera que una solución para desabarrotar los recintos penitenciarios donde las mujeres están hacinadas y no cabe ni media más, sería la expulsión? ¿Es posible que una vez que han sido detenidas por el delito se las expulse, con la prohibición de volver a ingresar al país? ¿Qué solución se le ocurre a usted?

Por otra parte, efectivamente tenemos un serio problema a todo nivel en el país respecto de la prisión preventiva. Al respecto, con los 18 años de experiencia que tiene, me gustaría saber qué solución se le ocurre para, de alguna manera, volver a un ciclo normal, por así decirlo.

Muchas gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, respecto del mismo tema, hay una tendencia a nivel mundial y me gustaría saber qué opina nuestro invitado sobre buscar medidas menos lesivas que el encierro para mujeres vinculadas al microtráfico de drogas. En general, se ha propendido más a decretar medidas alternativas que a tenerlas en el encierro, sobre todo cuando no han cometido ningún delito de sangre conexo. Quiero saber por qué nuestro país va a contrapelo, porque esa es la tendencia en todos los países, pero no la de Chile.

Por otra parte, según estadísticas que se mostraron en una sesión anterior, la medida de prisión preventiva es mayor en la población extranjera que en la población nacional. Por lo tanto, me sumo a la pregunta de mi colega en relación con qué se puede hacer para bajar el porcentaje de prisión preventiva, que ha llegado al nivel que existía previo a la reforma. Por ende, hay un gran signo de interrogación respecto de lo que ha pasado en todo este tiempo.

Por último, quiero agradecer que nos dé cifras, porque, en general, hay una tendencia bien simplona de asimilar migración con delincuencia, mientras los datos siguen hablando de que son, principalmente, chilenos y chilenas quienes cometen los delitos.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Pablo Aranda.

El señor **ARANDA** (jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública).- Señor Presidente, respecto de las preguntas de la diputada Naveillan, seré lo más breve posible.

Lamentablemente, cuando se legisló sobre la prohibición de penas sustitutivas en el delito de drogas, primero, no hubo un enfoque de género en la decisión. Segundo, tampoco hubo un mayor análisis, en el sentido de que en la Defensoría Penal Pública, cuando emitía sus boletines estadísticos año tras año, había una tendencia estadística errónea. Se pensaba que había muchas mujeres y hombres expulsados que volvían a ingresar, pero lo cierto es que no tenemos grandes cifras ni grandes números al respecto. El Servicio Nacional de Migraciones podría tener la cifra exacta, pero no es un porcentaje importante. Estamos hablando de menos del 10 por ciento; o sea, el 90 y tantos por ciento de las personas que fueron expulsadas no volvieron a ingresar al país. Como en muchos lugares esto es un negocio de personas u organizaciones criminales que se dedican al tráfico de drogas, encontrar nuevas personas va a ser siempre algo que va a suceder constantemente, porque es un fenómeno dinámico. Eso es posible, pero, una vez expulsadas, esas personas normalmente no vuelven a entrar. Entonces, si los expulsábamos, se pensó que iban a volver a entrar y sería como un círculo vicioso, en circunstancias de que lo que tenemos es un sinfín.

Ahora, ¿por qué se tomó esa decisión? Porque el tráfico de drogas trae aparejado otros delitos y, además, problemas de violencia, como el uso de armas, extorsiones y trata de personas. Estoy de acuerdo, trabajo en la Defensoría Penal

Pública, pero entiendo la situación. Lo que ocurre es que, después, cuando la justicia funciona, lo hace sin ver estos antecedentes o sin tener un enfoque de género, sin una pertinencia cultural y sin tomar en cuenta si estamos ante un camión que pasó con tantas toneladas de droga o frente a una mujer que arriesga su vida, siendo "burrera", es decir, portando droga dentro de su cuerpo. Las consecuencias son distintas.

Ahora, respecto de cómo volver a las tasas de prisión preventiva anteriores, también ha sido complejo, porque, como algunos recordarán, la reforma procesal penal tenía un espíritu distinto, básicamente, por las reformas a la reforma, las agendas cortas y varias normativas, como la ley Tamara, la ley Zamudio, la ley Cholito, la ley Sayén, entre otras, que aseguran la prisión preventiva e impiden penas sustitutivas, es decir, aseguran el cumplimiento efectivo de las penas. O sea, hemos legislado para tener más gente privada de libertad. Por lo tanto, de alguna manera, hemos sido coherentes con lo que se legisló, a fin de tener a más gente privada de libertad y eso es lo que estamos teniendo actualmente.

Ahora bien, ¿cuál es el problema de eso? Definitivamente, que no existe una institución, en el caso de las personas que representan a Gendarmería a nivel nacional, que haya tenido el flujo de presupuesto, de recursos, de material humano y económico para hacerse cargo de esta gran cantidad de personas.

Por otra parte, así como abrimos la llave de la prisión preventiva, también estamos cerrando la llave de la reinserción social. Es decir, cada día salen menos personas en libertad condicional, lo que resulta ser un fenómeno lamentable que no proviene de una consecuencia jurídica, sino más bien de una consecuencia política.

Voy a ser superresponsable con lo que diré. Después de lo ocurrido en el caso de la ministra Silvana Donoso, que fue acusada constitucionalmente, la llave de la libertad condicional se fue a piso. Normalmente, postulaban a libertad

condicional entre 4.000 y 8.000 personas a nivel nacional y salía aproximadamente un 30 o 40 por ciento de aquellas. Sin embargo, en los últimos cuatro años no hemos tenido cifras superiores a 3 por ciento, solo en primera instancia. Entonces, en cárceles donde postulan mil personas a libertad condicional, solo salen cuatro.

La pregunta es qué foco le estamos dando a la reinserción; o sea, cómo motivamos a nuestros internos a que cumplan, se reinserten, estudien y terminen su trabajo, si, en el fondo, eso no tiene consecuencias. Entonces, con eso estamos generando un bucle de violencia.

A Gendarmería, por otra parte, se le hará más complejo, porque tendrá que tratar con personas que piensan que están rehabilitadas o que cumplen con las condiciones para optar a beneficios, no obstante deben seguir cumpliendo sus condenas en el encierro.

¿Qué ha pasado con eso? Que las comisiones de libertad condicional han actuado con un criterio restrictivo. Como defensoría, hemos recurrido a las cortes de apelaciones, pero también lo ven con el mismo criterio; incluso, hemos llegado a la Corte Suprema y también lo ve así. ¿Por qué? Porque saben que después, eventualmente, si una de las miles de personas que salen en libertad condicional año a año comete un delito, van a ir por el ministro que se las otorgó.

Entonces, no salen por delitos sexuales, no está escrito en ninguna parte, no existe en la ley. No sale ninguna persona que haya cometido un delito sexual. Tampoco salen por delitos de drogas. Por lo tanto, se ha ido achicando de manera dramática el universo de personas que obtienen libertad condicional. Así, estamos ampliando la prisión preventiva y cerrando la salida. Entonces, estamos autogenerando una crisis carcelaria.

Respecto de las preguntas de la diputada Fries, buscar medidas alternativas al encierro es una opción. De hecho, de alguna manera, la gran mayoría de las personas extranjeras quisiera eso.

Dentro de la Defensoría Penal Pública, en los 21 años que

llevamos como institución, tenemos aproximadamente un 7 por ciento de la población en prisión preventiva. Es decir, de cada cien personas que ingresan al sistema, siete quedan en prisión preventiva. En la actualidad, la cifra ha subido a cerca de 10 por ciento. Pero, si se analiza la población extranjera, históricamente hemos tenido un 47 por ciento en prisión preventiva, pero hoy tenemos cifras superiores a 60 por ciento. Cabe recordar que hay ciertos criterios de persecución que utiliza el Ministerio Público, lo que se llamó de manera más coloquial "criterio Valencia", mediante el cual una persona puede quedar en prisión preventiva solo por no tener su situación migratoria en regla. Es como si los chilenos pudiéramos irnos presos por tener la cédula de identidad vencida, por ejemplo; así, podríamos estar presos hasta actualizarla o renovarla.

Eso hace que la crisis migratoria se amplifique, en mi opinión, de manera artificial; es decir, de todas maneras existe delincuencia ejercida por migrantes en el país, pero está sobrerrepresentada en el mundo carcelario, precisamente, por este tipo de decisiones. En ese sentido, concuerdo respecto de que nuestra situación es minoritaria. No es lo que está ocurriendo en el mundo, en que se encarcela por delitos, pero no por la situación migratoria.

También, la diputada me hizo una última pregunta respecto de por qué la población extranjera era porcentualmente menor y por qué teníamos esa sobrerrepresentación.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- La consulta era sobre qué aspectos de este mundo influyen para bajar la prisión preventiva.

El señor **ARANDA** (jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública).- Hay que regular el tema de droga. Al respecto, tengo algunas cifras muy precarias, me refiero a los datos. Por ejemplo, solo en cuanto a los delitos más complejos, como robo, robo con violencia, robo con intimidación, homicidio, droga y asociación ilícita, en general, el promedio de los extranjeros involucrados con droga es de 48 por ciento. O

sea, de los delitos de droga, el 48 por ciento son extranjeros y el 52 por ciento son nacionales. En el resto de los delitos no hay ninguno que supere el 11 por ciento.

No sé si con eso respondo las preguntas de la diputada.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Vamos avanzando en el tema de la zona centro y la zona sur.

El señor **ARANDA** (jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública).- Señor Presidente, la zona centro tiene otras repercusiones y hay otro tipo de violencia en el fondo, que es una violencia distinta a la del sur, que es una violencia mucho más rural. La zona centro está marcada por droga, por consumo de droga. Normalmente, los delincuentes más violentos, cuando cometen ese tipo de delitos, tienen consumo de droga, sin duda. Lamentablemente, hay un ciclo, lo que se ha llamado como la carrera delictual o el ciclo de la delincuencia, que comienza a muy temprana edad. Y estamos en una situación ideal, por ejemplo, para intervenir esas carreras delictuales. ¿Por qué? Porque los jóvenes y adolescentes, en los centros del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, están en tasas históricas a la baja. Nunca tuvimos tan pocos jóvenes privados de libertad como hoy en día en Chile. Hay distintas razones. Solo diría que en 2011, cuando tuvimos casi 35.000 jóvenes atendidos por la Defensoría Penal Pública, teníamos aproximadamente 1.350.000 jóvenes entre 14 y 17 años de edad. Hoy, esa cifra ha disminuido a 850.000. Tenemos casi 500.000 jóvenes menos. O sea, es un país que está envejeciendo. Ahí entra el tema de la pensión, de la migración, etcétera. Estos fenómenos no se explican solo desde lo penal, sino que son fenómenos sociales. Hay muchos menos jóvenes que antes.

Perdón por el ejemplo, pero en mi época mis abuelos tenían entre cinco y seis hijos y, en mi caso, de dos a tres. Pero hoy los jóvenes no tienen hijos, pero sí mascotas. Eso ha hecho que los adolescentes hayan ido a la baja de manera dramática. En muchas regiones, las secciones juveniles tienen uno o dos jóvenes. No hay más. O sea, estuve en una sección

juvenil en Aysén hace un tiempo y había un solo joven, que juega ping-pong con los gendarmes. Imagínense, qué proyecto de reinserción social va a querer licitar para intervenir a un joven. ¿De dónde se obtiene la plata para el médico, para el psiquiatra, para el psicólogo y para la escuela, cuando hay uno o dos jóvenes en un centro? Es bastante complejo.

Como estamos en un período fértil para intervenir a esos jóvenes, sería ideal para ir cortando esas carreras delictuales, porque ya no tenemos miles de adolescentes, sino que está mucho más controlada y visible la posibilidad de intervención. Es más, salvo en la Región Metropolitana, en la Región de Valparaíso y en las grandes ciudades, si usted le pregunta a cualquier carabinero por lo que sucede en el resto de las ciudades, le dice que la población conflictiva en este pueblo está de ese poste hasta la cancha de fútbol. Ahí hay que intervenir. Sin embargo, eso no se hace, por lo que estamos trayendo y generando nuevos centros de reinserción social gigantescos para la cantidad de tasas de adolescentes que tenemos privados de libertad. Eso es bastante dramático, porque es un tema de que la puntería que hemos tenido como país está mal enfocada en lo que es delincuencia juvenil.

En el tema de la delincuencia en la zona centro, que evidentemente está marcada por la droga, todas las últimas reformas que se han hecho, que han ido endureciendo la prisión preventiva y limitando la posibilidad de pena sustitutiva, nos llevan finalmente a tener la situación que hoy tenemos. Eso se agrava con la falta de recursos que, lamentablemente, ha tenido Gendarmería de Chile en los centros, las cárceles, la dotación y el personal suficiente. En mi caso, que he podido visitar distintas cárceles del país, hay un personal absolutamente agotado.

También, hemos puesto mal el foco, porque, de manera superresponsable, debo decir que Gendarmería gasta más dinero pagando multas en cárceles concesionadas por sobrecupo que lo que se invierte en reinserción social. Así de dramática es nuestra situación carcelaria.

En la zona centro sur, y sobre todo viniendo los

representantes de Gendarmería de zonas donde está el llamado conflicto mapuche, la situación es distinta, porque hay un tema que no hemos podido resolver como país durante siglos, que tiene que ver con pertinencia cultural. Efectivamente, hay un tema que ha resultado complejo. A pesar de que los números no son tan altos, los CET no están colapsados o abarrotados de gente. De hecho, a la defensoría nos encantaría que hubiese más gente en los CET, pero eso también tiene que ver con cómo hemos ido cerrando esta llave de la reinserción social, cómo hemos tenido más desconfianza.

Entonces, se limita a los jueces en materia de ejecución de pena, se amplían los bimestres de buena conducta, los estudios, el trabajo y los tipos de delitos. Antes, para obtener la libertad condicional se requería tener cumplida la mitad de la pena; en cambio, hoy tenemos muchos delitos de dos tercios, que, en la práctica, es la regla general. Incluso, hay más voces a favor de seguir aumentando, por lo que, efectivamente, lo que ha ido ocurriendo ha sido un cierre a la reinserción social por esa vía.

En la zona de Valdivia al sur, nuestras cárceles no están colapsadas. En Valdivia, en Puerto Montt y en Aysén las cárceles no están llenas. ¿Cuál ha sido el problema? Que tenemos tanta gente en las zonas centro y norte que ha habido traslados masivos en su momento a las cárceles de Valdivia y de Puerto Montt, lo que ha hecho que se generen problemas carcelarios. Sin embargo, no tienen que ver no con la criminalidad de la zona, sino más bien con los traslados y las decisiones que se han ido tomando.

Por último, esta crisis se palpa con mayor dureza en el norte, por la cantidad de personas privadas de libertad. Yo podría estar hablando toda la tarde, por ejemplo, de la falta de segregación. La cárcel de Antofagasta tiene un módulo de migrantes, que está absolutamente repleto. Sin embargo, eso no es lo peor, sino que a dicho módulo la gente llega solo por ser migrante. Entonces, se puede tener ahí al jefe de una asociación criminal importante o al extranjero que andaba sin cédula de identidad y van al mismo módulo. Como son

migrantes, pareciese que todos tienen el mismo perfil, pero eso no es real.

Lo segundo es que con la limitación y la baja importante que ha habido en materia carcelaria juvenil, es el momento para generar políticas de Estado de reinserción social y prevención.

Por último, lo tercero, es que, efectivamente, mientras tengamos este fenómeno de legislar en torno a automatizar la prisión preventiva y a limitar las posibilidades de reinserción social, vamos a seguir teniendo la crisis carcelaria que hasta hoy tenemos.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, ante la comisión han expuesto el director nacional de Gendarmería y distintas personas relacionadas con el tema, todas las cuales han manifestado, incluso en los documentos que nos han entregado, que la segregación en los centros de detención es por delito.

Quiero saber de dónde salió la idea de segregar por ser migrante o no migrante. ¿A quién se le ocurrió y en qué está avalado? Porque, hasta ahora, todo lo que nos han informado es que se segrega por tipo de delitos. No entiendo aquello.

El señor **ARANDA** (jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública).- Señor Presidente, hablé del ejemplo de Antofagasta, porque estuve en la cárcel de dicha ciudad el lunes antepasado; parte de mi trabajo en la defensoría es ir a las cárceles.

Ahora, lo lógico y lo normal es que Gendarmería sí segrega por delitos. O sea, se lo aseguro, ese es el trabajo de Gendarmería. Lo que pasa es que en muchos lugares, sobre todo en las cárceles del norte, no hay cómo segregar, porque ya no hay lugares. Por ejemplo, el módulo de mujeres no segrega por delito. Las mujeres están ahí. Llegan mujeres embarazadas o con hijos lactantes. En definitiva, da lo mismo el delito y el compromiso delictual, ese es el módulo de mujeres.

Ahora, ¿por qué no se hace esa derivación? Porque, en

verdad, no hay espacio.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- ¿No es por un tema legal?

El señor **ARANDA** (jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública).- No, por supuesto que no. No es por un tema legal, sino porque a esta altura hay una imposibilidad fáctica de hacer una segregación adecuada.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, tengo una diferencia con la diputada Gloria Naveillan. Efectivamente, segregan y no hay espacio. Pero, evidentemente, si además se están aumentando las hipótesis para la detención de las personas migrantes, como, por ejemplo, detener a alguien porque en ese momento no tiene su identificación y, además termina en un espacio donde es imposible segregar, no es el único factor, porque también hay un factor legal.

Pido al invitado que nos comente algo más al respecto, porque me preocupa el proceso de reclutamiento que están teniendo los jóvenes, sobre todo en la zona centro, ya que usted pone el acento en esa área, y si estamos ante dicho fenómeno o todavía existe posibilidad de frenarlo, porque en otros países los jóvenes terminan siendo los soldados del narco. En Chile se puede observar eso en algunas poblaciones, pero todavía no en todas.

Por último, aunque creo que ha quedado más o menos claro, quizá el invitado pueda dar una mirada más respecto de la diferencia entre beneficios carcelarios y un trato diferenciado para los pueblos o comunidades mapuches. Se mete todo dentro de un mismo saco, pero la verdad es que hay normas respecto del Convenio 169 que no tienen nada que ver con lo que llamamos beneficios carcelarios. Quisiera que explicara más aquello, para que el tema no siga dando tantas vueltas en esta Corporación.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Para responder, tiene la palabra el señor Pablo Aranda.

El señor **ARANDA** (jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública).- Muchas gracias, señor Presidente.

En Chile ya comenzó el fenómeno de jóvenes captados o reclutados por bandas criminales para, por ejemplo, cuidar, y son los llamados perros o soldados. Eso sí existe. ¿Cuál es la diferencia con otros países? Que nuestras tasas aún son muy bajas. He estado en cárceles en Colombia y El Salvador, y casi es una regla, no diría diaria, el ingreso de adolescentes condenados por la comisión de cuatro o cinco homicidios por sicariato. En Chile todavía ese fenómeno es muy difícil de encontrar, afortunadamente.

Ahora bien, si no intervenimos, probablemente en diez o veinte años estemos en una situación similar, porque nuestro tránsito criminal -por decirlo de alguna manera- no se aleja mucho del de otros países de la región, pero, como país, tenemos un poco más de orden en nuestras cárceles.

En ese sentido, cabe hacer presente que Gendarmería, con sus propios recursos, ha hecho una tarea gigante en comparación con las administraciones penitenciarias de otros países, en los que ni siquiera se sabe cuántas personas hay en las cárceles. Así de dramática es la situación.

No obstante, como señalé, la delincuencia juvenil bajó casi 70 por ciento en diez años y nadie lo dice, no sale en ninguna parte. Entonces, bajamos 70 por ciento la delincuencia juvenil.

Además, el 12 de enero del próximo año entra en funcionamiento el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que reemplazará al Servicio Nacional de Menores (Sename), pero hay voces que piden aumentar las penas. Es decir, ni siquiera hemos probado la eficacia del nuevo servicio y ya se ha planteado legislar respecto del aumento de penas en adolescentes, las que normalmente son privativas de libertad y no contemplan la reinserción social. En ese caso, es mejor declarar que vamos a condenar casi a modo de venganza social o, por último, porque se lo merecen, ya que reinserción social no hay.

La pregunta de la diputada respecto de cómo podemos frenar ese reclutamiento tiene que ver con el trabajo que se debiese hacer en materia de reinserción social, primero, en prevención, que lamentablemente es precaria a nivel nacional, y, en segundo lugar, en reinserción, que es prácticamente nula. Cada adolescente que cumple su condena de pena privativa de libertad regresa a su casa, a la misma esquina y con los mismos amigos, prácticamente al mismo lugar en que fue detenido.

Por lo tanto, no hay un acompañamiento real e interés en reinsertar laboralmente, lo cual constituye un problema muy complejo; sin embargo, estamos en una situación, a nivel país, superfavorable para hacer bien ese trabajo, porque son pocos, afortunadamente, los adolescentes privados de libertad.

En cuanto a su segunda pregunta sobre la diferencia entre beneficios carcelarios y los CET, hay que hacer presente que los beneficios carcelarios -no me voy a poner a discutir aquí, porque está disgregado, tenemos reglamentos muy antiguos, de casi cien años, si no más, que además han sido reformado- dicen relación con beneficios que se pueden otorgar a cualquier interno, dependiendo de su comportamiento y del delito, como el de salida, salida diaria o dominical y algún tipo de permiso, entre otros. En cambio, el CET es parte del cumplimiento de la pena propiamente tal, que se cumple en un CET, lo que se puede hacer en medio libre o en régimen cerrado. Gendarmería define, porque tiene la potestad.

Los reos se ganan los permisos, de alguna manera, teniendo un buen comportamiento y cumpliendo con los requisitos formales. El trabajo que se hace en el CET es mucho más profundo y tiene que ver con reinserción social.

Ahora bien, ¿cuál es el tema? Que los representantes de Gendarmería trabajan en los CET de la zona centro-sur, como en Temuco, Vilcún y Angol, que están relacionados con población indígena, y en ese contexto debiésemos hacer el trabajo de reinserción social con pertinencia cultural.

En la Defensoría Penal Pública trabajamos con facilitadores interculturales aimaras, quechuas y mapuches, porque para un defensor, aunque estemos del lado de nuestro imputado, hay un salto lógico cultural, incluso, desde el lenguaje.

No sacamos nada si pedimos a un comunero indígena o a una persona aimara, o mapuche, o quechua o rapa nui que funcione bajo la lógica occidental que nos rige, como, por ejemplo, exigirle los mismos años de escuela. En la escuela se aprende la historia, pero la historia mapuche tiene su propia vertiente y no necesariamente nuestros héroes son los de otros pueblos de Chile, y por eso no acceden en las mismas condiciones. No obstante, cuando lo logran, normalmente se generan procesos muy favorables respecto de lo que es la reinserción social de comuneros mapuches.

La Corte Suprema rechazó dejar en libertad condicional a Celestino Córdova y a los hermanos Tralcal, por lo tanto siguen privados de libertad, a pesar de tener un comportamiento bastante adecuado en ese sentido.

¿Cuál ha sido el problema de esto?, y quiero ser superresponsable al decirlo. Con esto de la pertinencia cultural, muchas personas indígenas que están cumpliendo condena han pedido, casi queriendo saltarse las reglas, que los lleven al CET, porque quieren trabajar. En el CET normalmente se trabaja y los internos perciben recursos, es decir, reciben dinero por las labores que se hacen en el CET, por la venta de miles de cosas, como, por ejemplo, muebles, cordonería, costura y cocina. Entonces, probablemente los imputados indígenas quieren trabajar y siendo parte de la población común no pueden, pues dentro de la cárcel no está esa posibilidad de desarrollo personal. Pero, para ser trasladado a un CET, no se puede solo pedirlo y decir que estoy listo en el CET, pues hay que cumplir ciertos requisitos que a veces resultan ser bastante complejos. De hecho, en muchos CET de la zona sur hay cien plazas, pero solo 31 personas cumplen condena allí.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada

Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, quiero formular dos preguntas:

Primero, ¿cómo considera que se puede intervenir para evitar el reclutamiento de jóvenes, fundamentalmente, en el tema de la droga, como se ha producido en otros países?

Segundo, la pregunta de la diputada Fries se refería específicamente a los beneficios intrapenitenciarios en relación con el Convenio 169 de la OIT. Dicho convenio contiene solo dos párrafos sobre privación de libertad, los que son muy poco específicos y, además, la forma en que aquello debe hacerse nunca se ha bajado al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Por lo tanto, todos los beneficios intrapenitenciarios que aducen a dicho convenio, al final del día, son un poco "a vuelo de pájaro", porque no hay nada escrito y, finalmente, queda a decisión de la persona encargada, del alcaide del recinto. Eso ha generado la mayor cantidad de problemas, justamente, en los recintos de la Región de La Araucanía, porque el alcaide tampoco tiene un respaldo para determinar qué beneficio se entrega y cuál no.

Entonces, dado lo anterior y que no existe nada escrito, ¿le parece normal que quede a responsabilidad del alcaide de turno determinar si otorga o no un beneficio penitenciario? Porque la historia nos dice que la mayoría ha sido otorgado por presión ejercida desde fuera y desde adentro de los recintos penitenciarios, mediante huelgas de hambre o mediante atentados.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Pablo Aranda.

El señor **ARANDA** (jefe nacional del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública).- Señor Presidente, respecto de los jóvenes y el reclutamiento, creo que hay una labor importantísima en profesionalizar la labor de las personas que trabajan con los jóvenes privados de libertad. Hoy, para ser educador del Sename, basta tener

cursado cuarto medio. De hecho, no sé si ustedes se acuerdan de un caso muy antiguo del joven que andaba con un bate en la plaza ubicada en avenida Pedro de Valdivia con avenida Bilbao: me refiero a Aarón Vásquez. Él terminó preparando a jóvenes dentro de un centro para dar la PSU en esa época y no los educadores del Sename; para que lo tenga más o menos claro.

Ahora, para eso se requiere de un apoyo institucional importante, porque ahí hay un trabajo en red con el Ministerio de Educación y con el Ministerio de Salud. La salud mental en las cárceles y en los centros de adolescentes es verdaderamente paupérrima. O sea, si ya es difícil la salud mental en el mundo privado –encontrar un buen psiquiatra, una hora, etcétera–, imagínense en el mundo público y, además, privado de libertad. O sea, las posibilidades son escasísimas.

Respecto al Convenio 169, efectivamente es muy precario. Solo los artículos 8 y 10 se refieren a preferir medidas no privativas de libertad. Eso está tomado en gran parte desde la cosmovisión indígena en general y no solo desde la mapuche. No conozco a ningún pueblo indígena chileno que haya tenido en su historia la privación de libertad como pena. Incluso, existen el malón y hasta la expulsión de la comunidad con linchamiento, pero no la privación de libertad. La privación de libertad nunca la tuvo en su historia ningún pueblo indígena en Chile.

Al especto, si usted dice que esto puede quedar regulado de alguna manera, seríamos los primeros en apoyarlo, porque hoy no lo está. Efectivamente, queda a decisión de Gendarmería, cuestión bien compleja, porque debe hacerse responsable. Entonces, cualquier persona que se haga responsable va a operar con un criterio conservador.

Recuerdo que lo más complejo de estos permisos se dio en el de Celestino Córdova, porque, básicamente, un machi mapuche funciona en su rehue. No es como un cura católico o un pastor evangélico, que pueden hacer sus misas dentro de la cárcel. Eso es lo que solicitaron hacer con resguardo y con todo lo

que se requiera. En todo caso, no es algo que soliciten a diario ni que estén saliendo continuamente, como en el caso del machi. No ocurre así. Entonces, si queda arreglado podría ser, incluso, mejor.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Se acabó el tiempo, muchas gracias.

En todo caso, si la Sala aprueba que sesionemos los días jueves, vamos a invitarlo nuevamente. Le agradecemos su presencia e informaciones, señor Aranda.

Si lo desea, se puede quedar o retirarse de la Sala.

A continuación, tiene la palabra la alcaide del Centro de Educación y Trabajo de Victoria, señora María Ampuero.

La señora **AMPUERO**, doña María (alcaide del Centro de Educación y Trabajo de Victoria).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las autoridades.

Vengo en representación del CET de Victoria. Quiero poner de manifiesto que llevo 46 días en esa unidad.

El Centro de Educación y Trabajo de Victoria funciona con un régimen semiabierto. Es un establecimiento penitenciario independiente y autónomo, donde los usuarios cumplen condena con un régimen basado en la autodisciplina y en relaciones de confianza.

Como dije, llevo 46 días en el establecimiento. Provengo de un sistema cerrado y ahora de un semiabierto, como es el CET de Victoria.

No contamos con muro perimetral ni tenemos garita de centinela, por ende el establecimiento penitenciario se basa en la confianza en el trabajo con los internos. Tenemos acceso por la Ruta 5 Sur y colindamos con un cementerio.

Hoy mantenemos a 24 usuarios, pero las plazas del CET son para 30. Ellos se desempeñan en áreas laborales, como el plantel de ovinos, el cultivo de frambuesas, productos de humus y prestaciones de servicios de aseo. También tenemos algunos convenios, manteniendo una ferretería y trabajando con la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y con la Municipalidad de Victoria.

Eso sería, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la señora María Ampuero. Haré varias preguntas en torno a lo que sé del CET de Victoria. Soy de Traiguén, por lo tanto conozco bastante la realidad de los distintos centros penitenciarios, sobre todo de los de Malleco.

Señora alcaide, quiero saber su opinión sobre los pocos días que lleva a cargo del CET de Victoria, porque tengo entendido que, recién llegada usted, hubo un problema con un grupo de comuneros que quería visitar a un interno, para lo cual adujeron que el alcaide anterior permitía el ingreso de cien personas para visitar a ese ilustre personaje.

Por supuesto, usted dijo que la normativa no era esa, sino que podían entrar solo siete personas, lo que provocó no una "toma" propiamente tal, pero sí un tema sobre el ingreso al CET de Victoria durante varias horas, hasta que finalmente lograron entender y primó -imagino- lo que usted determinó como alcaide. Eso, como primera cosa.

En segundo lugar, dentro del CET de Victoria los comuneros construyeron una ruca o cabaña. Cabe decir que en el CET de Victoria hay un río que está como entremedio, y ellos construyeron la ruca al otro lado del río, con dinero de la comunidad de Temucuicui. Además, construyeron un puente para acceder a esta ruca que está hacia el lado del cementerio. Dado que no hay cierre perimetral, es difícil el control de quienes entran al CET por esa vía.

Por consiguiente, ¿cómo funciona el control de las personas que están en esa ruca o cabaña? Tengo entendido que ellos son bastante selectivos al momento de permitir el acceso de Gendarmería para el control de lo que sucede en esa cabaña, para el control de los elementos que pueda haber en esa cabaña y, en definitiva, para el control carcelario que ustedes deben hacer, independientemente de que estén bajo este tipo de sistema.

En tercer lugar, también tengo entendido que se ha sabido

de casos de internos en el CET que tienen cuentas en almacenes cercanos, porque salen libremente a comprar. Eso me parece irregular. ¿Qué opinión tiene de aquello?

En cuarto lugar, ¿qué pasa con el problema de la reinserción con pertinencia cultural? Sabemos que no existe en ninguna parte, pero me gustaría que me dé su opinión acerca de si funciona en el CET de Victoria la reinserción con pertinencia cultural.

Por otra parte, como esto no es solo trabajo, sino educación, ¿hay algunas personas o alguien capacitado que vaya a hacer reinserción en educación al Centro de Detención Penitenciario de Victoria?

Por último, le quiero preguntar con qué realidad se encontró cuando llegó a este CET, ya que, entre otras cosas, tengo entendido que es dificultoso controlar los vehículos que acceden, puesto que, muchas veces, son personas un tanto violentas a las que no les gusta que revisen sus vehículos. También tengo entendido que hay internos que los guardan dentro del Centro de Educación y Trabajo (CET), cosa que no sé si es regular.

Entonces, me gustaría que nos describiera la situación en general respecto de lo que ahí sucede.

Gracias.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Teniente Ampuero, son varias las preguntas. Quizá, puede concentrarlas y dar cuenta, más allá de lo que usted piensa, sobre lo que ha visto en su trabajo. Eso es lo importante.

La señora **AMPUERO**, doña María (alcaide del Centro de Educación y Trabajo de Victoria).- Señor Presidente, el 26 de septiembre se apersonaron alrededor de 35 o 40 ciudadanos comuneros mapuches, que solicitaron ingresar, en su totalidad, a visitar al interno Sergio Levinao. Sin embargo, en cuanto a los controles de visita que hay en los establecimientos cerrados y semiabiertos, los CET, el reglamento señala que son cinco las personas que pueden visitar a un usuario.

Ese día di la respectiva audiencia, pero no conforme ellos

con la respuesta que se les entregó -incluso se les dio la posibilidad de ir turnándose-, no accedieron y tomaron la decisión de ingresar al CET de forma violenta y se quedaron ahí para ver si yo cedía a la autorización. Posteriormente, al no tener una respuesta favorable, ellos, igualmente, ingresaron a visitar al interno. Eso demoró alrededor de una hora y media, y luego se retiraron.

Después de esos diálogos que tuvimos, en los que incluso me vi expuesta, me apuntan o me hacen un llamado, señalando que cualquier cosa que sucediera iba a ser responsabilidad mía. Eso se informó a la fiscalía correspondiente, y ese trámite hoy se encuentra en curso.

Respecto de la ruca no tengo mayor información, ya que, como les dije, recién llegué hace 46 días, y todos los días hay alguno nuevo.

¿Cómo se trabajó anteriormente? Imagino que el director regional está en conocimiento de eso y tendrá antecedentes que se podrán remitir, pero yo, como jefa, no podría explicar o deducir de dónde salió la ruca, cómo se construyó o qué fin tiene.

Ahora bien, en cuanto a si hay control sobre la ruca o sobre ese espacio, desde que llegué he visitado; con mi personal vamos a ese sector y en ningún momento hemos sido víctimas o nos han echado del lugar. Los controles y las rondas están, y esos antecedentes se suben y se informan.

Con respecto al ingreso y a que se dejen los vehículos particulares en el CET es negativo. Por lo menos, en los 46 días que llevo como alcaide no he visto que los usuarios dejen vehículos dentro del CET. Lo que sí se hizo, antes de que llegara yo, fue un consejo técnico, a partir del que, por un tema de distancia, se autorizó el ingreso de un vehículo, pero fue un vehículo. Entendemos que, como hay ciudadanos que llevan encomiendas, adultos mayores y señoras con sus bebés, por el trayecto, se autorizó el ingreso de un vehículo, pero fue un vehículo.

Hoy se trabaja con una planilla de registro de vehículos. Todo vehículo debe ser ingresado, registrado y controlado, y

toda persona que ingresa al CET debe hacerlo con su respectiva cédula de identidad, bajo los controles de visita.

Eso es lo que puedo informar.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En nombre de la comisión, agradezco la presentación de la teniente señora María Ampuero, alcaide del Centro de Educación y Trabajo de Victoria. También le deseo mucho éxito en su gestión, sabiendo que estos días han estado un poco agitados.

A continuación, ofrezco la palabra al alcaide del Centro de Educación y Trabajo de Temuco, señor Héctor Inostroza.

El señor **INOSTROZA** (alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las diputadas y a los diputados que se encuentran aquí, al igual que a todos los demás presentes.

Quiero aclarar que soy el alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Temuco, el que en su interior mantiene un CET cerrado.

Aclarado eso, informo que el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco es una unidad penal que está ubicada en avenida Balmaceda 450, comuna de Temuco. El recinto tiene una clasificación de mediano compromiso delictual, pero es de alta gestión operativa. Entró en funcionamiento en 1928, pero, producto de un incendio que ocurrió en 1991, sufrió una remodelación.

Las dependencias de los internos antes tenían un sistema de nichos; ahora es modular, con dormitorios colectivos. Tiene una superficie construida de 7.110 metros cuadrados en una superficie de terreno de 9.305 metros cuadrados. Como dije, el diseño es modular; cuenta con un pabellón administrativo, cinco módulos, una sección juvenil, un gimnasio, una enfermería, un venusterio, un CET cerrado y una vía administrativa interna.

La capacidad de mi unidad penal, dentro del plan de segmentación, es de 594 internos. Actualmente mantengo una población penal recluida, durante 24 horas, de 606 internos,

lo que corresponde a un 102,8 por ciento. Tengo población penal especial, que tiene algunos beneficios intrapenitenciarios, algunos internos en la Unidad de Evaluación de Personas Imputadas (UEPI) de Temuco, sin custodia, por resoluciones judiciales. Eso hace un total de 611 internos.

Mi unidad cuenta con cinco módulos: uno netamente para imputados, con seis dormitorios; uno de condenados, con cuatro dormitorios, y un módulo PRS (Programa de Reinserción Social), donde también tengo un dormitorio que es para internos crónicos, que se creó producto de la pandemia, y otro dormitorio para tercera edad y primerizos.

La dotación del personal es de 194 funcionarios, incluyéndome, distribuidos en 14 oficiales y 149 de la planta de gendarmes y suboficiales; de la planta de profesionales directivos y técnicos, 30, y una funcionaria a honorarios.

En el área de salud, cuento con un médico cirujano 44 horas semanales, tres paramédicos de turno 24 horas y un paramédico por 44 horas.

En cuanto a las atenciones entre enero y septiembre, mi área de salud atendió, por distintas patologías, a 1.445 internos y hubo 372 salidas a recintos de salud externos.

Respecto de la red de reinserción social, cuento con cuatro asistentes sociales, tres psicólogos, dos terapeutas ocupacionales, dos profesores de educación física, dos monitoras talleristas y una administrativa.

Hay dos programas bien latentes para la población penal condenada, que es el Programa de Reinserción Social para Población Privada de la Libertad (PPL) y el Programa de Reinserción Social (PRS), cuyo objetivo es disminuir los factores de riesgos criminológicos y los riesgos de reincidencia de los internos. Dentro de los talleres existen, como oferta programática, desarrollo personal, integración familiar, razonamiento crítico, control de impulsos, manualidades, lectura, deporte recreacional, arte y cultura, tenemos talleres de piscina recreativo, baby fútbol, tenis de mesa, entre otros.

La cantidad de atenciones psicosociales, entre enero y septiembre del presente año, es de 1.398. Actualmente cuento con 104 internos que están adheridos al Programa Venusterio, y tengo una capacidad en mi CET cerrado de 30 internos, los cuales están en su capacidad máxima.

En cuanto a mi Centro de Educación y Trabajo cerrado, somos prestadores de servicio para Rosen; también prestamos servicio a una empresa local llamada Araucaria, que fabrica muebles, y, además, contamos con una panadería que abastece a la propia unidad penal, tanto para los internos como para los funcionarios. A su vez, tenemos una pastelería y un servicio de coctelería en el centro penitenciario.

También tenemos una escuela municipal, de nombre Manuel Rojas, que cuenta con 12 profesores y tiene capacidad para 300 internos. La matrícula para 2023 es de 102 internos distribuidos de la siguiente manera: educación básica, 43 internos, y educación media, 59 internos. De ellos, 177 internos se encuentran eximidos, lo que quiere decir que ya cumplieron con la escolaridad de enseñanza media, y 89 internos que rechazan la educación, una cifra bastante alta. Contamos con siete salas de clases con doble jornada, una sala para el Programa de Integración Escolar (PIE), una sala gráfica y una biblioteca con el Programa BiblioRedes, inaugurada el año pasado.

Respecto del taller laboral, 245 internos condenados realizan algún tipo de labor y los talleres que se realizan son talabartería, tallado, línea plana, artesanías, orfebrería y tejidos, lo que incluye a los internos jornales que hacen alguna función dentro del recinto penal, como los del rancho o aseo, que reciben alguna recomendación por parte de Gendarmería.

Ahora, hablaré de la cantidad de delitos que se dan al interior del recinto penal que dirijo. Desde enero hasta octubre de 2023, llevamos más de 10.400 dosis incautadas al interior del recinto, lo que demuestra el trabajo profesional del personal de mi unidad penal. Así, se incautaron 7.508 dosis de cannabis sativa, 1.992 dosis de clorhidrato de

cocaína o sus derivados y 902 dosis de comprimidos.

Referente a la incautación de teléfonos celulares, de enero a octubre hemos requisado 167 aparatos celulares en total: 108 aparatos sin internos responsables y 27 con internos responsables, 7 de los cuales ya están denunciados por la ley N° 21.594. Asimismo, se han incautado 8 celulares a visitas.

Respecto de la incautación de armas cortopunzantes, en total se han requisado 516 en el recinto penal, de los cuales 72 con responsables internos y 444 sin responsables internos. Ese tipo de armas se requisan en los baños, por ejemplo.

Referente a los delitos al interior del recinto penal, hemos hecho las siguientes denuncias ante el Ministerio Público: por amenaza de muerte a funcionarios, 12; por agresión a funcionarios, 4; por agresión entre internos, 46; por infracción a ley N° 21.594, tenencia de teléfono celular, 7, y por infracción a ley N°20.000, 147 denuncias.

En cuanto a las visitas a la población penal, han ingresado 27.894 ciudadanos: 20.032 femeninos y 7.862 masculinos.

Respecto de la población penal, actualmente tenemos 366 internos condenados, lo que corresponde a 63,3 por ciento, y 240 internos imputados, correspondientes a 39,6 por ciento.

Respecto de la nacionalidad, 585 de ellos son de nacionalidad chilena, lo que corresponde al 96,53 por ciento; 21 de ellos son internos extranjeros, los que representan el 3,46 por ciento, a saber un argentino, cinco colombianos, un ecuatoriano y catorce venezolanos.

Mantengo 20 internos de la tercera edad, lo que corresponde a 3,3 por ciento.

También mantengo 116 internos con un alto compromiso delictual, lo que corresponde al 19,14 por ciento; 234 internos con un mediano compromiso delictual, lo que corresponden al 38,61 por ciento y 256 internos con bajo compromiso delictual, lo que corresponde al 42,24 por ciento.

Volviendo a los internos extranjeros, tengo 17 por infracción a la ley N° 20.000, de los cuales 12 son venezolanos y 15 colombianos; un ecuatoriano por robo, un argentino por desacato y dos venezolanos, uno por homicidio y

otro por estafa.

Así, 73 internos reconocen pertenecer a la etnia mapuche, lo que corresponde al 12 por ciento de la población penal, distribuidos en 41 condenados y 32 imputados. Además, mantengo 23 internos recluidos en dependencias de comuneros asociados al conflicto de reivindicación territorial, distribuido en 11 condenados y 12 imputados. También tengo un interno que cumple condena por delito de lesa humanidad.

Referente a los delitos, mantengo 123 internos por delitos sexuales: 84 condenados, correspondientes al 68,24 por ciento, y 39 imputados, correspondientes al 31,7 por ciento.

Mantengo 214 internos asociados a robos de distinta índole, de los cuales hay 146 condenados, cifra correspondiente al 68,2 por ciento, y 68 imputados, correspondientes al 31,7 por ciento.

Mantengo 80 internos vinculados con infracción a la ley N° 20.000, de los cuales 35 son condenados, lo que corresponde al 43,75 por ciento, y 45 imputados, correspondientes al 56,25 por ciento.

Los 189 internos restantes están privados de libertad por diferentes delitos, como desacato, homicidio, lesiones y manejo en estado de ebriedad, entre otros.

Esa sería la radiografía de la unidad penal que dirijo.

El señor **PULGAR** (Presidente).- En nombre de la comisión, agradezco la presentación del alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Temuco, comandante Héctor Inostroza.

A continuación, tiene la palabra el alcaide del Centro de Educación y Trabajo (CET) de Angol, comandante Richard Jaque.

El señor **JAQUE** (alcaide del Centro de Detención Preventiva de Angol).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todas las autoridades.

Quiero hacer la misma aclaración que hizo el comandante Héctor Inostroza. Soy el alcaide del Centro de Detención Preventiva (CDP) de Angol y en mi unidad penal no hay Centro de Educación y Trabajo (CET). Lo digo para aclarar la situación.

Trataré de resumir la presentación de la unidad. Tal como señalé, el Centro de Detención Preventiva de Angol está ubicado en Los Confines Norte S/N.

Tenemos 410 internos: 283 condenados y 127 imputados, que es un número que podría variar todos los días.

Tenemos 24 mujeres y 386 hombres, divididos o separados en 12 módulos, según la infraestructura de la unidad penal.

La capacidad del centro de detención, según diseño, es de 260 internos; por lo tanto, tenemos un 156 por ciento de sobrepoblación al día de hoy.

Tenemos 7 internos extranjeros: uno de República Dominicana, dos argentinos, tres colombianos y uno peruano, lo que corresponde al 17 por ciento de la población penal total de la unidad.

Tenemos 7 internos considerados como población penal de riesgo, 8 internos de connotación pública y un interno chileno, que tiene relación con las bandas extranjeras que hoy día operan en Chile.

Tenemos 57 internos de la etnia mapuche: 23 condenados y 34 imputados.

Nuestra dotación de personal es de 154 funcionarios: 12 oficiales, 122 suboficiales y 20 funcionarios de la planta III, técnicos y profesionales.

Respecto del área de reinserción social, tenemos una jefa técnica, cabo primero de Gendarmería; dos asistentes sociales, dos psicólogos y dos profesores de educación física para toda la población penal de la unidad.

En la enfermería tenemos un médico que atiende por horas; un enfermero, que además es el jefe o el encargado del área de salud de la unidad, y cuatro paramédicos que trabajan en turnos de 24 horas y uno que trabaja de lunes a viernes para dar cobertura a la semana.

También, tenemos un taller laboral externo a los módulos, donde trabajan aproximadamente 50 internos, principalmente en mueblería; hay otros talleres internos, en que se hacen trabajos más pequeños de artesanía y ese tipo de cosas.

En general, esa es una descripción muy breve de la unidad

penal que dirijo.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Agradezco la presentación del comandante Richard Jaque.

Antes de comenzar con las preguntas de los diputados, solicito el acuerdo de la comisión para prorrogar la sesión por diez minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, una pregunta para el alcaide de la cárcel de Angol. Usted dijo que había una cantidad -no me acuerdo cuántos eran- de internos que dicen ser de la etnia mapuche.

En ese sentido, quisiera saber si a ellos se les pide algún tipo de certificado o es solo porque ellos lo dicen. Lo consulto, porque la verdad es que tengo un tema personal con la autodefinición, y la gran mayoría de las autoridades mapuches también lo tienen.

Respecto del Centro de Detención Preventiva de Angol de Angol, donde sin duda tengo más acceso porque he ido muchas veces, me impacta el poco personal para la cantidad de internos. En verdad, lo encuentro impactante, porque significa que ustedes como personal tienen una pega tremenda; no sé cómo dan abasto, para serle bien sincera.

También me impacta la poca cantidad de internos en talleres. Más aún me impacta la poca cantidad de personas que están abocadas al tema de reinserción, porque la cantidad de personas que usted nombró eran cuatro o cinco, no eran más, lo cual, para esa cantidad de internos, no tiene ninguna relación, ni la más mínima.

Tenemos otra comisión respecto de los beneficios intrapenitenciarios, especialmente en torno a lo que pasó en mayo en Angol, a la que me parece que usted también está invitado, si no, voy a pedir que se le invite. Por lo tanto, quiero saber si hoy día se ha podido lograr la revisión de todos los módulos, incluido el módulo mapuche, como corresponde de acuerdo con el reglamento, o si aún siguen

teniendo problemas para eso.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el comandante Inostroza.

El señor **INOSTROZA** (alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco).- Señor Presidente, tal como lo señalé en mi exposición, son 73 internos que reconocen ser de la etnia mapuche, y no se les pide certificado.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el comandante Jaque.

El señor **JAQUE** (alcaide del Centro de Detención Preventiva de Angol).- Señor Presidente, relacionado con lo mismo que señala mi comandante Inostroza, en la unidad de Angol esta definición se hace a través de una entrevista que la hace el encargado de clasificación. En esa entrevista, él determina si el interno corresponde o no corresponde a determinada etnia, y le da la derivación de acuerdo con la clasificación de la misma unidad penal.

En relación con la poca cantidad de personas en los talleres, no me quedó muy clara la pregunta, señor Presidente.

El señor **PULGAR** (Presidente).- La diputada reiterará la pregunta.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, me refiero a que hay poco personal, como, por ejemplo, psicólogos y otros. Tengo la impresión de que son muy pocos para la cantidad de internos y, obviamente, no hay capacidad humana con tan pocos para realmente hacer una labor de reinserción.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el comandante Jaque.

El señor **JAQUE** (alcaide del Centro de Detención Preventiva de Angol).- Señor Presidente, poco me puedo referir al respecto, porque entiendo que hay algunos parámetros que tiene la institución para determinar la cantidad de profesionales por cantidad de internos. De eso no podría hacer referencia, porque no soy yo quien lo visualiza.

Respecto de la revisión de todos los módulos, en respuesta

a la consulta de la señora diputada, efectivamente se han realizado procedimientos de registro y allanamiento en la cárcel de Angol. En los módulos generales se realizan constantemente y en los módulos de población penal mapuche, donde se han requisado elementos prohibidos en los últimos procedimientos que se han realizado en la unidad penal.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, hay una cosa que he planteado y de la cual me gustaría saber su opinión.

Considero que hay poco personal para la cantidad de internos existentes. Esa es la sensación de relación que me queda. Respecto del personal de Gendarmería que trabaja en el CDP de Angol, ¿cuántas licencias presenta? ¿Se ve un agotamiento psicológico? ¿Se ve un agotamiento del personal, producto de que son pocos para la cantidad de internos?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el comandante Jaque.

El señor **JAQUE** (alcaide del Centro de Detención Preventiva de Angol).- Señor Presidente, respecto de las licencias médicas, tengo el dato de la cantidad de funcionarios que hay con licencia médica y, efectivamente, hay bastantes funcionarios de la unidad que se encuentran con licencia médica; son alrededor de 30 funcionarios a la fecha. La verdad es que desconozco si la situación médica es producto de la sobrecarga laboral o de algún otro tipo de enfermedad. Efectivamente, tenemos hartas licencias médicas y, al existir esta alta cantidad de licencias médicas, obviamente hay una sobrecarga para el personal que sí está trabajando.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señor Presidente, para no quedarnos en las opiniones y mirar la evidencia, solicito que nos envíen la estadística sobre licencias no solo de Angol, sino también la existente a nivel país, porque me parece que es un fenómeno general en Gendarmería y no de un lugar en

particular.

El señor **PULGAR** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar esa información?

Acordado.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, agradezco la presencia de nuestros invitados, quienes realizan un importante trabajo en la macrozona sur.

Quiero preguntar a las autoridades del CCP de Temuco respecto del módulo de máxima seguridad o de alta seguridad con los internos que existan. Primero, ¿tienen un módulo de esas características y cuál es el régimen que tienen los internos? Segundo, derechamente me gustaría una conclusión general. Ustedes, como representantes de Gendarmería de Chile, ¿están preparados como funcionarios y en términos de infraestructura para tener el control completo de los establecimientos carcelarios?

El señor **PULGAR** (Presidente).- Tiene la palabra el comandante Inostroza.

El señor **INOSTROZA** (alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco).- Señor Presidente, frente a la primera pregunta, el CCP de Temuco, como señalé, no cuenta con un módulo de máxima seguridad, sino solamente con módulos por calidad procesal, los cuales tienen en su interior cuatro dormitorios. Allí se hace una segmentación, según el nivel de reincidencia o sus permisos suficientes.

Respecto de si estamos en condiciones, como funcionarios, nuestra gente hace todos los esfuerzos para llevar a cabo nuestra misión diaria en los recintos penales. Es un esfuerzo que hace el personal, no solamente los uniformados, sino también el civil, para llevar a buen puerto a la unidad penal y cumplir con el objetivo.

El señor **PULGAR** (Presidente).- Muchas gracias.

En nombre de la comisión, doy las gracias al personal de Gendarmería por sus exposiciones. Seguramente van a salir más preguntas en la medida en que vayamos avanzando en esta

comisión.

Informo, además, que tendremos sesión especial los jueves, a las 10:00 horas, porque no hubo posibilidad de otra fecha.

¿Habría acuerdo al respecto?

Acordado.

Asimismo, la próxima semana fijaremos la visita a la cárcel La Laguna.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:30 horas.

GUSTAVO CASTILLO MILLAR,

Jefe (s)

Taquígrafos de